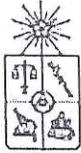


**REGLAMENTO DE ARTICULACIÓN  
ENTRE CARRERA DE  
ANTROPOLOGÍA Y PROGRAMA**



UNIVERSIDAD DE CHILE



MODIFICA D.U. N°0022558 DE 15.09.2008,  
QUE APRUEBA REGLAMENTO Y PLAN  
DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA Y  
CARRERA DE ANTROPOLOGÍA, DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

**DECRETO EXENTO N°00704 DE 6 DE ENERO DE 2016**

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario N°2625 de 2014; en la Circular N°96 de 30 de diciembre de 2015; en el Decreto Universitario N°2358 de 1996; en el Decreto Universitario N°1939 de 2015; el Decreto Universitario N°0017946 de 2008, Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado; en el Decreto Universitario N°0022558, de 2008, que aprueba el Reglamento y Plan de Estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología, en el Decreto Universitario N°0035186, de 2015, aprobatorio del Reglamento y Plan de Formación del Magíster en Arqueología, en el Oficio N°368 de la Sra. Directora de Departamento de Pregrado, de 20 de noviembre de 2015; el Oficio N°451 de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos, de 3 de diciembre de 2015; y lo Certificado por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, con fecha 9 de septiembre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con motivo de favorecer la continuidad de estudios de postgrado a los estudiantes de la Licenciatura en Antropología, específicamente a aquellos que cursan la mención en Arqueología, surge la necesidad de adecuar algunos preceptos del Reglamento de la Licenciatura y Carrera de Antropología.
- 2.- Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en su Sesión Ordinaria N°11 de fecha 09 de septiembre de 2015, acordó la modificación del Decreto Universitario N°0022558 de 2008, aprobatorio del Reglamento y Plan de Formación de la Licenciatura y Carrera de Antropología.

**DECRETO:**

Modifíquese el D.U. N°0022558 de 2008, que establece el Reglamento y Plan de Estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología, en los términos que a continuación se señalan:

**Artículo 1°**

Incorpórese al artículo 21° del Reglamento, el siguiente inciso segundo:

“Los/as estudiantes que hayan obtenido la Licenciatura en Antropología con Mención en Arqueología, podrán solicitar realizar cursos del primer año del Programa de Magíster en Arqueología, los que podrán ser homologados por los Talleres de Memoria del último año de la carrera”.



UNIVERSIDAD DE CHILE

**Artículo 2°**

Agréguese al artículo 56° del Reglamento, el siguiente inciso segundo:

“Para el caso de aquellos/as estudiantes que hayan obtenido la Licenciatura en Antropología con Mención en Arqueología, y que hayan sido aceptados en el Programa de Magister en Arqueología, su Tesis de Grado de Magíster será reconocida como Memoria y el Examen de Grado de Magíster como Examen de Título para optar al Título Profesional de Arqueólogo(a)”.

**Artículo Transitorio**

Las modificaciones al Reglamento y Plan de Estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología introducidas por el presente Decreto, se aplicará desde la cohorte de ingreso 2015. Los estudiantes de cohortes anteriores, y hasta el año 2012, podrán adscribirse a estas modificaciones mediante una solicitud dirigida al Decano, quien resolverá previo informe del Director de Escuela.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

Firmado, Sr. Sergio Jara Díaz, Rector (S) Universidad de Chile; Sr. Fernando Molina Lamilla, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA  
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

RECTORIA  
PRORRECTORIA  
CONTRALORIA UNIVERSITARIA  
SENADO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO DE EVALUACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
VICERRECTORIAS  
DIRECCION JURIDICA  
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVOS Y MICROFILM

27 ENE 2016  
Fecha Recepción: .....  
N° Ingreso: 252 Hora: X  
Firma: .....  
DECANATO FAC. CS. SOCIALES